



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 401/03.

**VISTO:**

Que la Ley Nacional N° 24320 ha hecho extensiva a las Autoridades Municipales la posibilidad de declarar el dominio de inmuebles que se encuentran en posesión del Municipio. y:

**CONSIDERANDO:**

Que desde hace mas de veinte (20) años la Municipalidad de Ballesteros tiene posesión continua y pacífica de un lote de terreno cuya nomenclatura catastral es la siguiente: C 01; S 01; M 010; P 27; lindando con parcelas 6. 5. 22. 21. 3. y 16 en su costado Norte; parcelas 18. 19. 8. 9 y 14 en su costado Sur; calle Dean Funes en su costado Este y calle Belgrano en su costado Oeste, totalizando una superficie de 1.703.01 m2;

Que el Municipio de Ballesteros la ha ocupado y ocupa como depósito de materiales;

Que ante la necesidad de construir en el sitio, un resguardo para conservación de los materiales que allí se depositan y proceder a tramitar la Prescripción Administrativa según Ley 24320, ha hecho confeccionar un Plano de mensura practicado por el Ing. Ricardo Rébora MP 1084-CICC;

**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1°:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura de la Posesión Administrativa y cualquier otro instrumento que fuere menester, referente a lo detallado en los vistos y considerandos de la presente Ordenanza.-

**Artículo 2°:** El inmueble descripto ingresará al dominio privado de la Municipalidad de Ballesteros.-

**Artículo 3°:** Comuníquese: Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.-



HERMAN SIERRA  
Presidente H. C. D.

Dr. JUAN SANCHEZ  
Vice Presidente 2° H. C. D.

MIRIAM ALICIA PEZZANA  
Vocal H. C. D.

Dr. MARIO BAIK  
Vice Presidente 1° H. C. D.

ELIO RAUL ALBIERO  
Vocal H. C. Deliberante

JUAN HERNAN OGGERO  
VOCAL H. C. D.

FANNY ROSA VILLALBA  
VOCAL H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros Dpto. Unión, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2003.-